

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

DECRETO 168/2023, de 12 de septiembre, de concesión de las Distinciones Jaume Vicens Vives a la calidad docente universitaria y las menciones M. Encarna Sanahuja Yll a la excelencia en la inclusión de la perspectiva de género en la práctica docente universitaria.

Mediante el Decreto 69/1996, de 20 de febrero, se creó la Distinción Jaume Vicens Vives a la calidad docente universitaria, con el fin de premiar la excelencia en la docencia universitaria.

Las condiciones de esta distinción se modificaron por el Decreto 37/2002, de 5 de febrero; y mediante el Decreto 381/2004, de 7 de septiembre, se modificó su compensación económica, que regula el artículo 4 del Decreto 37/2002, de 5 de febrero, y se estableció que el importe de los galardones se fijaría en el decreto de otorgamiento de la Distinción.

Mediante el Decreto 151/2019, de 3 de julio, se creó, dentro de la Distinción Jaume Vicens Vives, la mención M. Encarna Sanahuja Yll a la excelencia en la inclusión de la perspectiva de género en la práctica docente universitaria.

Vistas las candidaturas presentadas por los consejos sociales de las universidades públicas o por los órganos análogos de las universidades privadas de Cataluña;

Vista la propuesta de la comisión de valoración de la Distinción Jaume Vicens Vives y de la comisión de valoración de la mención M. Encarna Sanahuja Yll;

Por todo ello, a propuesta del consejero de Investigación y Universidades, y de acuerdo con el Gobierno,

Decreto:

Artículo 1

Otorgar la Distinción Jaume Vicens Vives, como premio individual, a la señora Maria Dolors Grau Vilalta, profesora de la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Manresa de la Universidad Politécnica de Cataluña, por su trayectoria docente excepcional y vocación con un compromiso manifiesto con el territorio, en ámbitos de impacto social directo, con el aprovechamiento sostenible de los recursos de la naturaleza como hilo conductor de su carrera docente universitaria, y por su capacidad de reunir diferentes sensibilidades dentro y fuera de la universidad.

Otorgar la Distinción Jaume Vicens Vives, como premio individual, a la señora Eva Martín Fuentes, profesora de la Facultad de Derecho, Economía y Turismo de la Universidad de Lleida, por su liderazgo en proyectos de innovación docente y su trayectoria vinculada a la aplicación de nuevas metodologías docentes en las disciplinas propias de su ámbito y su adaptación a contextos digitales, tales como sistemas de evaluación innovadores, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje colaborativo apoyado en ordenador y gamificación.

Otorgar la Distinción Jaume Vicens Vives, como premio individual, al señor Josep Holgado Garcia, profesor de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Rovira i Virgili, por la creación e implementación de diferentes recursos formativos que combinan procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad; para educar al alumnado en un mundo digital y para un mundo digital, necesario para innovar en el ámbito educativo y conseguir que esta formación sea transmitida a los futuros profesionales de la educación.

Otorgar la Distinción Jaume Vicens Vives, como premio colectivo, al Grupo de Innovación Docente Análisis de Datos en Economía y Empresa (ANDES) del Departamento de Econometría, Estadística y Economía Aplicada de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, por impulsar iniciativas centradas en el desarrollo de acciones de innovación docente en la enseñanza de la estadística y del análisis de datos en numerosas asignaturas, entre las que destacan la gamificación, el aula inversa y los portafolios digitales.

Otorgar la Distinción Jaume Vicens Vives, como premio colectivo, al proyecto Reto experimenta en el aula:

CVE-DOGC-B-23255076-2023

potenciando las habilidades suaves en un entorno STEAM, de la Facultad de Química y de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Química de la Universidad Rovira i Virgili, por desplegar en su práctica docente el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades suaves más valoradas por el sector empresarial para promover una formación práctica en las STEAM y la alfabetización científica y tecnológica de un público no especializado, con el objetivo de que el estudiantado universitario complemente y enriquezca su currículum para hacerlo más competitivo en el mercado laboral.

Otorgar la Distinción Jaume Vicens Vives, como premio colectivo, al proyecto Present@: la normalización del vídeo, de los Estudios de Informática, Multimedia y Telecomunicaciones de la Universitat Oberta de Catalunya, por la creación e implementación de la herramienta Present@, que ha normalizado el uso del vídeo en la universidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje y ha facilitado y hecho más enriquecedoras las defensas de trabajos finales virtuales, y por haberla hecho evolucionar con nuevas funcionalidades que la han convertido en un instrumento multidisciplinar y útil más allá del entorno original.

Artículo 2

Otorgar la Distinción Jaume Vicens Vives, mención M. Encarna Sanahuja Yll, como premio individual, a la señora Nizaiá Cassián Yde, profesora de los Estudios de Psicología y Ciencias de la Educación de la Universitat Oberta de Catalunya, por haber abordado las prácticas y perspectivas de género y feministas de forma transversal en todos los contenidos académicos, con el objetivo de realizar una transformación en diferentes niveles formales, de contenidos, metodológicos y de conformación de los equipos docentes y estructurales.

Otorgar la Distinción Jaume Vicens Vives, mención M. Encarna Sanahuja Yll, como premio colectivo, a la asignatura de Mujeres, Trabajos y Sociedad, de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, por su carácter pionero en la introducción de la perspectiva de género y por el impacto en un gran número de estudiantes, y por su carácter interdisciplinario, a partir de hacer visibles las aportaciones de las mujeres en los campos de la economía y la administración y dirección empresas.

Artículo 3

El importe de los galardones es de 20.000,00 euros para cada una de las personas galardonadas y de 20.000,00 euros para cada uno de los premios colectivos. Estos importes, a decisión de los galardonados y las galardonadas, deben destinarse a proyectos de innovación o de mejora docente, en el caso de las Distinciones Jaume Vicens Vives, y a proyectos de innovación o de mejora docente en la perspectiva de género, en el caso de las menciones M. Encarna Sanahuja Yll. El importe de los galardones se ingresará en los presupuestos de las correspondientes universidades.

Barcelona, 12 de septiembre de 2023

Pere Aragonès i Garcia

President de la Generalitat de Catalunya

Joaquim Nadal i Farreras

Consejero de Investigación y Universidades

(23.255.076)